I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2293
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 10 Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 03.08.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Vivienda Villa Canadá", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.483.

D E C R E T O :

DECLARESE registrada con fecha 03 de Agosto de 2012 a la Organización Comunitaria **"Comité de Vivienda Villa Canadá",** Personalidad Jurídica N° 486 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituída como sigue :

PRESIDENTE	: Pamela Alejandra Pérez Ahumada	C.I. 16.252.454-2
SECRETARIA	: Alicia del Carmen Vargas Lizana	C.I. 9.568.065-8
TESORERO	: Fernando Véliz Abarca	C.I. 14.303.355-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Comité de Vivienda Villa Canadá (1)
Archivo.